

RAD. No. 2021-00439

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia, informando que el curador ad-litem designado para el demandado presentó excusa para no tomar posesión del encargo efectuado. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1590-I

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que el despacho encuentra justificada la excusa dada por la abogada EDILMA TOSCANO GALEANO para no aceptar el encargo efectuado en auto anterior, se le releva de tal gestión y en su lugar se designa como curador ad-litem del demandado G4P S.A.S al abogado JUAN GUILLERMO RINCON SERRANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.542.342 y T.P No. 119.144 del C.S.J. quien podrá ser notificado en el correo electrónico: juanguirincon@hotmail.com. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente, advirtiéndole al mencionado que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE OCTUBRE DE 2022.

LA SECRETARIA.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b557ac81280e11b22537d2f0d51a0403f81bc3b844c3ffecdcde085b7e558a030**

Documento generado en 12/10/2022 02:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>